



Elota.
¡Unidos todo se puede!

Oficio No. 088/2026
La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, a 12 de agosto de 2026
Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

C. OSCAR ANTONIO SANORA QUINTERO,
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Baja California Sur - Sinaloa
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorera Municipal del Municipio de Elota, Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como 4, 5, 9, 12 y 14 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025, a la que se suma la autorización por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, según Decreto No. 470, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa No. 087 el 22 de julio de 2026 ("las Autorizaciones"), me permito comunicarle que el Municipio de Elota, Sinaloa, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, como responsable de la Tesorería Municipal y en representación del Municipio de Elota, Sinaloa, me permito enviarle esta Invitación formal a la Institución que usted representa, solicitando su participación en el Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, bajo lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES

- a) La contenida en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025 (se anexa copia).
- b) Decreto No. 470, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa No. 087 el 22 de julio de 2026.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). No se aceptan ofertas parciales.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

- b) **Destino:** Inversiones públicas productivas, de acuerdo a lo autorizado en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025.
- c) **Plazo:** Hasta 120 (ciento veinte) meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El plazo máximo se expresará en días en el contrato correspondiente.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** Pagos iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos, sin periodo de gracia.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Tasa Variable, TIIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado más Sobretasa determinada conforme al esquema de revisión y ajuste en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia del Crédito y/o del Municipio, en caso de estar calificado. Para efectos del presente proceso competitivo se evaluará al nivel de sobretasa correspondiente al nivel de No Calificado.

Donde:

"TIIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado" o "TIIIE F". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios. La TIIIE de Fondeo CAD 28 Días que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales, vencidos, sobre saldos insolutos.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** El financiamiento se tomará en una o varias disposiciones, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se contemplen en el contrato respectivo.
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Participaciones Federales, correspondientes al Fondo General de Participaciones en un porcentaje de hasta un 11.0% (once punto cero por ciento).
- i) **En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del Financiamiento contratado:** No aplica. Se empleará como mecanismo de pago un Mandato Irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Sinaloa, para liquidar directamente al banco acreedor los pagos correspondientes.
- j) **En su caso, la Garantía a otorgar:** No aplica.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

- k) **Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica.
- l) **La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.** Sin Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
- m) **Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.**

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) Ser Irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- b) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- c) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- d) El mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa será elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse: i) en la Tesorería de Elota, Sinaloa, con domicilio en Gabriel Leyva Solano, Sin Número, La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, C.P. 82700; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: tesoreria@elota.gob.mx
- b) **Fecha:** Las ofertas deberán presentarse en la Tesorería del Municipio de Elota, Sinaloa, o ser enviada por correo electrónico, el día 04 de septiembre de 2026, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) **Características:** La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación mediante cualquier medio físico o electrónico al siguiente correo: tesoreria@elota.gob.mx

- d) La oferta deberá estar firmada por funcionario(s) autorizado(s), para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia(s) simple(s) de los poderes con que cuenta, y dicha(s) copia(s) se regresará(n) a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta(s) copia(s) estará(n) disponible(s) en las oficinas de la Tesorería Municipal.

V. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Lugar:** Tesorería Municipal de Elota, Sinaloa, con domicilio en Gabriel Leyva Solano, sin número, La Cruz, Elota, Sinaloa, C.P. 82700.
- b) **Fecha:** El día 04 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

Por otra parte, si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo tesoreria@elota.gob.mx

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE

"UNIDOS TODO SE PUEDE"

LCP. LUZ EVELIA SALCIDO F. I. R.
TESORERA MUNICIPAL
DE ELOTA



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

Oficio No. 089/2026
La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, a 12 de agosto de 2026
Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

C. ALAIN MORENO MOLLER,
Director Divisional Banca de Empresas e
Instituciones División Noroeste.

C. Enrique Castro Armenta
Director de Sucursal Gobierno Sinaloa CR 7696.

P r e s e n t e.

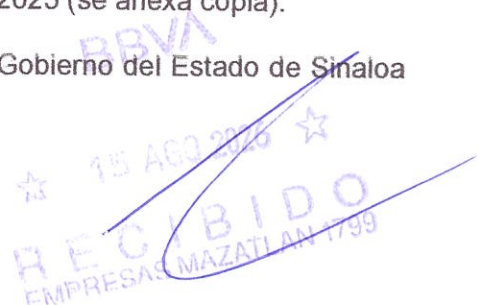
Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorera Municipal del Municipio de Elota, Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como 4, 5, 9, 12 y 14 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025, a la que se suma la autorización por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, según Decreto No. 470, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa No. 087 el 22 de julio de 2026 ("las Autorizaciones"), me permito comunicarle que el Municipio de Elota, Sinaloa, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, como responsable de la Tesorería Municipal y en representación del Municipio de Elota, Sinaloa, me permito enviarle esta Invitación formal a la Institución que usted representa, solicitando su participación en el Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, bajo lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES

- a) La contenida en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025 (se anexa copia).
- b) Decreto No. 470, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa No. 087 el 22 de julio de 2026.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO





Elota.
¡Unidos todo se puede!

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). No se aceptan ofertas parciales.
 - b) **Destino:** Inversiones públicas productivas, de acuerdo a lo autorizado en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025.
 - c) **Plazo:** Hasta 120 (ciento veinte) meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El plazo máximo se expresará en días en el contrato correspondiente.
 - d) **Perfil de amortizaciones de capital:** Pagos iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos, sin periodo de gracia.
 - e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Tasa Variable, TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado más Sobretasa, determinada conforme al esquema de revisión y ajuste en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia del Crédito y/o del Municipio, en caso de estar calificado. Para efectos del presente proceso competitivo se evaluará al nivel de sobretasa correspondiente al nivel de No Calificado.
- Donde:
- "TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado" o "TIIE F". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios. La TIIE de Fondeo CAD 28 Días que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales, vencidos, sobre saldos insolutos.
 - g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** El financiamiento se tomará en una o varias disposiciones, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se contemplen en el contrato respectivo.
 - h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Participaciones Federales, correspondientes al Fondo General de Participaciones en un porcentaje de hasta un 11.0% (once punto cero por ciento).
 - i) **En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del Financiamiento contratado:** No aplica. Se empleará como mecanismo de pago un Mandato Irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Sinaloa, para liquidar directamente al banco acreedor los pagos correspondientes.

- j) En su caso, la Garantía a otorgar: No aplica.
- k) Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: No aplica.
- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera. Sin Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) Ser Irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- b) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- c) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- d) El mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa será elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse: i) en la Tesorería de Elota, Sinaloa, con domicilio en Gabriel Leyva Solano, Sin Número, La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, C.P. 82700; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: tesoreria@elota.gob.mx
- b) **Fecha:** Las ofertas deberán presentarse en la Tesorería del Municipio de Elota, Sinaloa, o ser enviada por correo electrónico, el día 04 de septiembre de 2026, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

- c) **Características:** La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación mediante cualquier medio físico o electrónico al siguiente correo: tesoreria@elota.gob.mx

- d) La oferta deberá estar firmada por funcionario(s) autorizado(s), para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia(s) simple(s) de los poderes con que cuenta, y dicha(s) copia(s) se regresará(n) a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta(s) copia(s) estará(n) disponible(s) en las oficinas de la Tesorería Municipal.

V. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Lugar:** Tesorería Municipal de Elota, Sinaloa, con domicilio en Gabriel Leyva Solano, sin número, La Cruz, Elota, Sinaloa, C.P. 82700.
- b) **Fecha:** El día 04 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

Por otra parte, si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo tesoreria@elota.gob.mx

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO SE PUEDE"



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

LCP. LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX
TESORERA MUNICIPAL
DE ELOTA



20 de agosto de 2026
REF: CARTA DE NO PARTICIPACIÓN

LCP. LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX

Tesorero Municipal

Municipio de Elota, Estado de Sinaloa

Domicilio: Gabriel Leyva Solano Sin Número, Colonia La Cruz, Municipio Elota, Estado de Sinaloa, C.P. 82700.

P R E S E N T E

En relación al **Oficio No. 089/2026** de fecha **12 de agosto de 2026** (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del **Municipio de Elota, Estado de Sinaloa**, de un financiamiento, hasta por la cantidad de **\$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no le es posible participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en los artículos (26 y 29) de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**

Representado por:


CARMEN LETICIA MONROY ALVAREZ
Apoderado


ENRIQUE CASTRO ARMENTA
Apoderado



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Norte-Occidente
Oficina de Promoción Baja California Sur

La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, a 04 de septiembre de 2026
OPBCS-SIN/203000/122/2026

LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX
MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA
TESORERA
Presente

Me refiero a la invitación realizada a esta Institución de Banca de Desarrollo mediante oficio número 088/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, para participar en el proceso competitivo con el objeto de que el **Municipio de Elota, Sinaloa** (el "Municipio"), contrate en las mejores condiciones de mercado un financiamiento constitutivo de deuda pública directa, hasta por la cantidad de **\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, (el "Crédito"), cuyo importe será destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras, específicamente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o una motoconformadora y/o una retroexcavadora, bajo los conceptos 5400 Vehículos y Equipo de Transporte y 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior, conforme a lo autorizado en el acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo (Décima Cuarta Extraordinaria) celebrada el día 19 de septiembre de 2025, y por el Congreso del Estado de Sinaloa mediante Decreto No. 470, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 087, el 22 de julio de 2026.

En contexto con lo anterior, presento la siguiente oferta de crédito en firme e irrevocable, al Municipio de Elota, Sinaloa, que incluye las siguientes características, términos y condiciones financieras que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Características, Términos y Condiciones Autorizadas

Acreditado:	Municipio de Elota, Sinaloa
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Tipo de Crédito	Crédito Simple
Denominación de la moneda:	Pesos Mexicanos.
Monto del financiamiento:	Hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).
Destino del crédito:	Inversiones públicas productivas, específicamente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o una motoconformadora y/o una retroexcavadora, bajo los



2026
año de
Margarita Maza



	conceptos 5400 Vehículos y Equipo de Transporte y 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior, conforme a lo autorizado en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo celebrada el día 19 de septiembre de 2026 y por el Congreso del Estado de Sinaloa mediante Decreto No. 470, publicado en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa No. 087, el 22 de julio de 2026.
Plazo máximo:	Hasta 120 (ciento veinte) meses, contados a partir de la firma del contrato de crédito. El Plazo máximo se expresará en días en el o los Contratos correspondientes.
Periodo de disposición:	Hasta 30 (treinta) días para ejercer la primera y única disposición, una vez cumplidas las condiciones suspensivas establecidas en el o los Contratos correspondientes.
Plazo de amortización:	Hasta 120 (ciento veinte), meses contados a partir de la única disposición, sin exceder la fecha de vencimiento del o los Contratos correspondientes.
Periodicidad del pago del servicio de deuda:	Pagos mensuales y consecutivos (capital e intereses).
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Perfil de Amortización de capital:	Pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos.
Periodicidad de pago de intereses:	Pagos mensuales calculados sobre saldos insolutos de capital.
Tipo de tasa de Interés ordinaria:	Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado + una sobretasa (margen aplicable) de 1.89% (uno punto ochenta y nueve por ciento) para el nivel de No Calificado. "TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México (Banxico). La tasa aplicable será la correspondiente a la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. Revisión y en su caso Ajuste de la Tasa de Interés: La tasa de interés se revisará mensualmente en función de las calificaciones de calidad crediticia del Crédito y/o del Acreditado. El o los contratos de Crédito que se formalicen, así como el Municipio, podrá calificarse por agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), sin tener obligación a ello. Durante la vigencia del Crédito, Banobras revisará y, en su caso, ajustará al alza o a la baja el margen aplicable, tomando como base lo siguiente: a) Si el Crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisará y ajustará el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo (Columna A). b) Si el Crédito cuenta con sólo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el Acreditado cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta la calificación de mayor Riesgo del Acreditado (Columna A).





- c) Si el Crédito cuenta con sólo 1 (una) calificación vigente y el Acreditado cuenta con solo 1 (una) o ninguna calificación vigente, se tomará en cuenta la calificación del crédito para determinar el margen aplicable (Columna B).
- d) Si el Crédito no se encuentra calificado y el Acreditado cuenta con una sola calificación quirografaria, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta el grado de riesgo de la calificación existente (Columna B).
- e) Si el Acreditado y el Crédito no cuentan con calificación crediticia alguna, el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo "No calificado".

Nivel de riesgo	Calificaciones						En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con al menos dos calificaciones crediticias Columna (A)	En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con una calificación crediticia Columna (B)
	S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	A.M Best		
1	mxAAA	AAA (mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	AAA.mx	TIIE F + 1.51 pp	TIIE F + 1.63 pp
2	mxAA+	AA+ (mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	AA+.mx	TIIE F + 1.52 pp	TIIE F + 1.64 pp
3	mxAA	AA (mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	AA.mx	TIIE F + 1.53 pp	TIIE F + 1.66 pp
4	mxAA-	AA- (mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	AA-.mx	TIIE F + 1.54 pp	TIIE F + 1.66 pp
5	mxA+	A+ (mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	A+.mx	TIIE F + 1.55 pp	TIIE F + 1.67 pp
6	mxA	A (mex)	A.mx	HR A	A/M	A.mx	TIIE F + 1.56 pp	TIIE F + 1.68 pp
7	mxA-	A- (mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	A-.mx	TIIE F + 1.57 pp	TIIE F + 1.69 pp
8	mxBBB+	BBB+ (mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	BBB+.mx	TIIE F + 1.66 pp	TIIE F + 1.75 pp
9	mxBBB	BBB (mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	BBB.mx	TIIE F + 1.68 pp	TIIE F + 1.78 pp
10	mxBBB-	BBB- (mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	BBB-.mx	TIIE F + 1.71 pp	TIIE F + 1.80 pp
11	mxBB+	BB+ (mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	BB+.mx	TIIE F + 1.73 pp	TIIE F + 1.83 pp
12	mxBB	BB (mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	BB.mx	TIIE F + 1.76 pp	TIIE F + 1.86 pp
13	mxBB-	BB- (mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	BB-.mx	TIIE F + 1.79 pp	TIIE F + 1.89 pp
14	mxB+	B+ (mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	B+.mx	TIIE F + 1.91 pp	TIIE F + 1.94 pp
15	mxB	B (mex)	B.mx	HR B	B/M	B.mx	TIIE F + 1.93 pp	TIIE F + 1.97 pp
16	mxB-	B- (mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	B-.mx	TIIE F + 1.94 pp	TIIE F + 1.98 pp
17	mxCCC+	CCC+ (mex)	CCC+.mx			CCC+.mx	TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
18	mxCCC	CCC (mex)	CCC.mx			CCC.mx	TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
19	mxCCC-	CCC- (mex)	CCC-.mx			CCC-.mx	TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
20	mxCC	CC (mex)	CC.mx				TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
21				HR C+	C/M		TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
22	mxC	C (mex)	C.mx	HR C			TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
23				HR C-			TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
24	Calificaciones Inferiores						TIIE F + 1.95 pp	TIIE F + 1.98 pp
25	NC	NC	NC	NC	NC	NC	TIIE F + 1.89 pp	TIIE F + 1.89 pp



[Handwritten signature]



	Donde, TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado se indica como "TIIE F".
Tasa de interés moratoria:	1.5 veces la tasa del Crédito vigente en la fecha en que el Acreditado debió haber cubierto su obligación.
Oportunidad de entrega de recursos:	El Municipio podrá ejercer los recursos del Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que expresamente señale el instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.
Fuente de Pago:	El 11.0% (once punto cero por ciento) del derecho a recibir y el flujo de recursos que derive de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Elota, del Fondo General de Participaciones (FGP).
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Sinaloa, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del FGP que éste afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía:	Sin Garantía.
Instrumentos Derivados:	No aplica.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fondo de Reserva:	Sin Fondo de Reserva.
Vigencia de la oferta:	90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la presente oferta irrevocable, no prorrogable.
Tasa efectiva:	9.9983%

Asimismo, me permito informar a Usted que el plazo durante el cual Banobras mantendrá la vigencia de la presente oferta en firme e irrevocable será de hasta 90 días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, periodo durante el cual deberá formalizarse el instrumento legal soporte de la operación.

En el supuesto de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Municipio deberá entregarle la siguiente documentación, para suscripción de contrato:

1. Un ejemplar auténtico del Diario Oficial del Gobierno de Sinaloa, en el que aparezca publicado el Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio la contratación del crédito, comprometiendo como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda. En caso de que pueda obtenerse una impresión del Decreto desde un portal web oficial del Gobierno del Estado, el Municipio podrá proporcionar una copia simple, así como el nombre y la dirección electrónica en donde se aloja el documento.
2. Original o copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del Crédito y para afectar como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que correspondan al Municipio de Elota, Sinaloa, del FGP.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



3. Original del Programa de Inversión Municipal, debiendo como mínimo presentarse en hoja membretada, o en su caso, presentar sello del Acreditado, hacer referencia a qué año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el Crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento y de su identificación oficial vigente.
4. Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del Municipio, en el que proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del Crédito.
5. La que corresponda a la legislación aplicable y la requerida para dar cumplimiento a la normativa interna de Banobras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Oscar Antonio Sanora Quintero
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Sinaloa



2026
año de
**Margarita
Maza**



La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa a 04 de septiembre de 2026
Oficio No. 092

OSCAR ANTONIO SANORA QUINTERO
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Baja California Sur,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo
P r e s e n t e

Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la propuesta entregada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), el día de hoy, para la contratación de un crédito simple, hasta por un monto de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), el Municipio de Elota, Sinaloa, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado, declarándola como institución ganadora en el Proceso Competitivo al que fue invitada a través de la Convocatoria con oficio 088/2026, de fecha 12 de agosto de 2026.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la formalización de dicho crédito.
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX
TESORERA
MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito Luz Evelia Salcido Félix, en mi carácter de Tesorera Municipal de Elota, Sinaloa, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor el 09 de febrero de 2026 por el C. Presidente Municipal e identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **04 de septiembre de 2026**, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple.
Ente Público	Municipio de Elota, Sinaloa.
Monto del Financiamiento	Hasta \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	Hasta 120 (ciento veinte) meses, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. El plazo máximo se expresará en días en el Contrato correspondiente.
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días + sobretasa de interés expresada en puntos porcentuales.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales y sin Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	Inversión Pública Productiva, específicamente a la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o una motoconformadora y/o una retroexcavadora, bajo los rubros de inversión 5400 Vehículos y Equipo de Transporte y 5600 Maquinaria, Otros equipos y Herramienta, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior, conforme a lo autorizado en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión (Décima Cuarta Extraordinaria) de Cabildo celebrada el día 19 de septiembre de 2025, y por el Congreso del Estado de Sinaloa mediante Decreto No. 470, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 087, el 22 de julio de 2026.
Fuente de Pago	El 11.0% (once punto cero por ciento) del derecho a recibir y el flujo de recursos que derive de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Elota, Sinaloa, del Fondo General de Participaciones (FGP).
Mecanismo de Pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del FGP que éste afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la Tasa de referencia	03 de septiembre de 2026, proporcionada por Proveedora Integral de Precios, S.A de C.V. (PIP)*.
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la Tasa de intereses TIIE 28	03 de septiembre de 2026, proporcionada por Proveedora Integral de Precios, S.A de C.V. (PIP)*.

*Corresponde a la proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado (firma de la propuesta)	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).	Oscar Antonio Sanora Quintero	x	
BBVA México, Sociedad Anónima. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero BBVA México (BBVA).	Carmen Leticia Monroy Álvarez Enrique Castro Armenta		x

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
BANOBRAS	Crédito Simple	\$15,000,000.00	TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días	1.89%	Hasta 3,650 días	No aplica	Sin comisiones	No aplica	No aplica	Mensual	0.0%	9.9983%	No Aplica

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar la cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presentar al presente Anexo 2.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, a 04 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX
TESORERA
MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo 1, la única oferta irrevocable de Financiamiento, así como la declinación de la Institución Financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.